Fecha de emisión: 17/06/2026

DIRECCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ATENCIÓN PRIMARIA

Nombre del proyecto:	**"AMPLIACION DE LA CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE CANDELARIA"**

1 INFORMACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO O IPS[1]

Departamento	VALLE DEL CAUCA		
Municipio	CANDELARIA		
Código habilitación	7613003709-01		
Nombre ESE o IPS	E.S.E. HOSPITAL LOCAL CANDELARIA VALLE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO		
NIT	891380184-9		
Carácter territorial	MUNICIPAL		
Municipio Sede	CANDELARIA		
Código sede	7613003709-01		
Nombre sede	E.S.E. HOSPITAL LOCAL CANDELARIA VALLE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO		
Nivel de atención	Nivel I		
Tipología PTRRM viabilizado	INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD- IPS		
Categorización de riesgo	Sin riesgo		No aplica
Decreto 2193 de 2004 compilado en la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 –Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social Integralidad y oportunidad en la entrega de la información			Sí

2 INFORMACIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO

Problema o necesidad	Baja capacidad resolutiva del Hospital Local de Candelaria para la prestación de servicios de salud en el municipio
Objetivo del proyecto presentado	Fortalecer la capacidad resolutiva del Hospital Local de Candelaria para mejorar la atención de salud en el municipio y el bienestar de los candelareños
Población objetivo de la intervención	94.202 personas

[1] En caso de ser de origen privado.

Tipo de inversión	Infraestructura física	Infraestructura física
Plazo ejecución del proyecto (en meses)	VEITICUATRO (24) MESES	
Entidad ejecutora	E.S.E. HOSPITAL LOCAL CANDELARIA	
Valor total del proyecto (MGA) Cifras en pesos COL	$70.456.519.406 (SETENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS M/L)	
Fuentes de financiación	**Monto**	**Entidad Financiadora**
	$20.000.000.000	PGN - MSPS
	$50.456.519.406	Recursos del Municipio
	$70.456.519.406	**Total**
Monto solicitado al MSPS Cifras en pesos COL	$20.000.000.000 (VEINTE MIL MILLONES DE PESOSM/L)	

3 DOCUMENTACIÓN SOPORTE

Relación documentos entregados en la presentación del proyecto denominado "**AMPLIACION DE LA CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE CANDELARIA**", con los radicados MSPS No. 2026423000661602 del 23 de febrero de 2026. Los cuales se relacionan al final del documento.

4 ANÁLISIS DEL PROYECTO DESDE PUNTO DE VISTA DE LA ORGANIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

Mediante el Radicado 2026231100289223 del 17 de junio de 2026; la Subdirección de Prestación de Servicios envío a esta Subdirección la información respectiva al cumplimiento del requisito 3 del numeral 7.1.1. de la Resolución 485 de 2025, con relación a la conveniencia del proyecto y el cumplimiento de las condiciones determinadas en el Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de redes de Empresas Sociales del Estado o el que haga sus veces viabilizado por el Ministerio de Salud y Protección Social.

A su vez, mediante el Radicado 2026231100289223 del 17 de junio de 2026la Subdirección de Prestación de Servicios envía la información relativa respecto al portafolio de servicios del REPS, situación financiera de la E.S.E., verificación de la inclusión y aprobación en el Plan Bienal de Inversiones en Salud vigente, capacidad instalada y la coherencia del objetivo del proyecto con relación a las necesidades de salud de la población objeto del proyecto de inversión.

Finalmente, para los casos en los que aplica la concertación de capacidad instalada, de acuerdo a lo indicado en la Resolución 485 de 2025 y 1211 de 2025, la Subdirección de Prestación de Servicios remite a ésta Subdirección mediante el memorando 2026231100289223 del 17 de junio de 2026 la información respectiva, para lo cual la Subdirección de

Infraestructura revisa de manera integral en el proyecto de inversión, que las propuestas arquitectónicas contengan e incluyan de manera organizada la capacidad instalada actual frente a la capacidad instalada propuesta, en el marco del PTRRM de las redes de ESE vigente para el Departamento de Valle del Cauca, por lo que hace parte integral de este concepto técnico.

4.1 Desde el punto de vista de infraestructura física

PLANTEAMIENTOS DEL PROBLEMA

Problema central
(Tomado del documento MGA página 3)

Baja capacidad resolutiva del Hospital Local de Candelaria para la prestación de servicios de salud en el municipio

Descripción de la situación existente con respecto al problema
(Tomado del documento MGA página 3)

El municipio de Candelaria, ubicado en el Valle del Cauca, enfrenta retos significativos en su sistema de salud debido a la infraestructura obsoleta del Hospital Local de Candelaria. Esta institución es el principal centro de atención para una población que supera los 90.000 habitantes, lo que ha llevado a una baja capacidad resolutiva en la prestación de servicios médicos, especialmente para atención de baja y mediana complejidad. La infraestructura hospitalaria actual está proyectada para una población mucho menor, lo que limita seriamente la capacidad del hospital para satisfacer las crecientes demandas de la comunidad. Este problema se ve agravado por el incumplimiento de normas técnicas y de habilitación, lo que afecta directamente la calidad de la atención, la seguridad del paciente y la eficiencia de los servicios médicos. Además, la distribución inadecuada de los espacios, la carencia de equipos médicos actualizados y las condiciones estructurales deficientes ponen en riesgo tanto la operatividad del hospital como la seguridad de los pacientes y del personal médico. A pesar de los esfuerzos del municipio y el departamento, las limitaciones presupuestales han dificultado las inversiones necesarias para la renovación de la infraestructura. Esto ha generado una constante sobrecarga de servicios y un aumento en el número de remisiones a hospitales de mayor complejidad, lo cual incrementa los costos para los pacientes y sobrecarga los centros hospitalarios de referencia. Este panorama refleja la urgencia de un cambio estructural en el sistema de salud local, el cual debe ir acompañado de una renovación de la infraestructura hospitalaria que permita al Hospital Local de Candelaria cumplir con los estándares de habilitación y, por ende, mejorar significativamente la calidad de vida de los habitantes del municipio.

Magnitud actual del problema – indicadores de referencia

(Tomado del documento MGA página 3)

El Hospital Local de Candelaria, en el municipio de Candelaria, Valle del Cauca, enfrenta una serie de retos estructurales y operativos que limitan su capacidad de atención a la población. La infraestructura del hospital no ha sido renovada desde su construcción y está diseñada para una población mucho menor a la que actualmente atiende. El municipio, con más de 90.000 habitantes, carece de un hospital que cumpla con los estándares técnicos y normativos exigidos por el Sistema de Salud, lo que ha generado una baja capacidad resolutiva para atender los requerimientos de salud de la comunidad. La sobrecarga de servicios es una de las principales consecuencias de esta infraestructura deficiente. Los servicios médicos, especialmente en urgencias y consultas externas, no tienen la capacidad para satisfacer la demanda de atención, lo que provoca un retraso en la atención y una baja satisfacción entre los usuarios. Este colapso de la infraestructura hospitalaria obliga a muchos pacientes a ser remitidos a hospitales de mayor complejidad en ciudades cercanas, lo que incrementa los costos de atención y compromete la calidad del servicio.

4.1.1 Infraestructura

- *Antecedentes de la ESE o IPS con respecto a aspectos físico-funcionales y del proyecto de inversión.*

El proyecto recibió asistencias técnicas por parte de la Subdirección de Infraestructura en Salud y la Subdirección de Prestación de Servicios del MSPS durante las etapas de la planeación, formulación y presentación del proyecto.

El proyecto fue radicado para Evaluación y Emisión de Concepto Técnico de Viabilidad mediante el radicado MSPS No. 2026423000661602 del 23 de febrero de 2026

DOCUMENTACIÓN EVALUADA PARA EMISIÓN DEL CONCEPTO TÉCNICO:

El MSPS evaluó para la emisión del Concepto Técnico, los documentos entregados mediante MSPS No. 2026423000661602 del 23 de febrero de 2026

CERTIFICACIONES QUE SUSTENTAN EL PROYECTO:

- Carta de presentación: suscrita por el Gerente de la E.S.E. Hospital Local de Candelaria del Municipio de Candelaria- Valle del Cauca. DR. JORGE LUIS DE JESUS BEDOYA HINCAPIE, dirigida al Ministerio de Salud y Protección Social, especificando nombre del "**AMPLIACION DE LA CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE CANDELARIA**" valor total: $70.456.519.406

- Proyecto en Metodología General Ajustada.

- concepto técnico de la ESE HOSPITAL LOCA DE CANDELARIA, donde se indica que el proyecto es conveniente y cumple las condiciones determinadas en el Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de redes de Empresas Sociales del Estado.

- Certificación suscrita por el Gerente de la E.S.E. Hospital Local de Candelaria del Municipio de Candelaria- Valle del Cauca. DR. JORGE LUIS DE JESUS BEDOYA HINCAPIE, que indica que el presupuesto del proyecto de inversión aborda todas las actividades y cantidades necesarias para la ejecución total del proyecto y su cierre financiero, y que sobre el mismo se verificó la razonabilidad de los valores aplicados, para lo cual se tuvo en cuenta el valor de insumos, mano de obra y cuadrillas del mercado en la región.

- Certificación suscrita por el Gerente de la E.S.E. Hospital Local de Candelaria del Municipio de Candelaria- Valle del Cauca. DR. JORGE LUIS DE JESUS BEDOYA HINCAPIE, que indica que se avala el proyecto de inversión y se establece que se estudió, revisó, verificó y recibió a satisfacción todos los diseños, planos, memorias, estudios, programación de obra, presupuesto y especificaciones técnicas del proyecto, puestos a consideración del MSPS, para evaluación y emisión del Concepto Técnico de Viabilidad.

- Documento que indica que el proyecto se encuentra inscrito y aprobado en el Plan Bienal de Inversiones Públicas en Salud – vigencia 2024-2025.

- Certificación suscrita por el Gerente de la E.S.E. Hospital local de Candelaria del Municipio de Candelaria- Valle del Cauca. DR. JORGE LUIS DE JESUS BEDOYA HINCAPIE de fecha 20 de febrero de 2026, que indica que

las actividades que se pretenden financiar con recursos del PGN para la ejecución del proyecto de inversión denominado "**AMPLIACION DE LA CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE CANDELARIA**" no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos

- Certificado de libertad y tradición expedido dentro de los tres (3) meses anteriores a la radicación del proyecto, en el mismo se establece que el titular del dominio es la ESE hospital local de Candelaria.

- Certificación suscrita por la secretaria de Planeación municipal, que indica: que el predio donde se desarrollará el proyecto, cumple con lo establecido en el Plan Básico De Ordenamiento Territorial (PBOT).

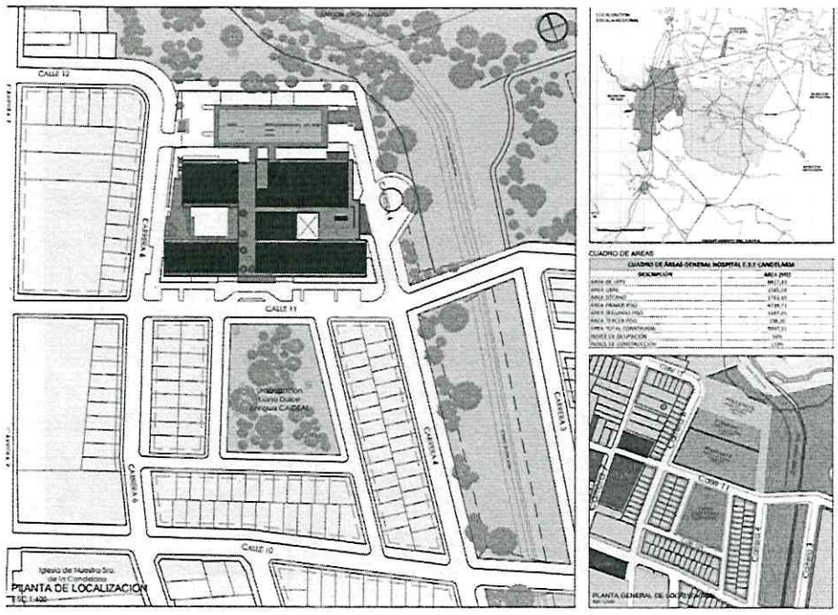
- Certificación de factibilidad del servicio eléctrico emitida por la empresa Nuevas Conexiones Territorial VALLE DEL CAUCA

- Certificación expedida por la secretaria de Planeación y Obras Publicas del Municipio de CANDELARIA – Valle del Cauca, mediante la cual se certifica que el predio cuenta con disponibilidad de servicio de acueducto y aseo.

- Se anexa Memorial de Responsabilidad de: Diseño Estructural- Diseño de Gases Medicinales- Diseño Aire Acondicionado- Diseño Arquitectónico- Diseño Eléctrico- Estudio de suelos- Estudio Topográfico y Diseños Hidrosanitarios.

PLANTEAMIENTO ARQUITECTÓNICO:

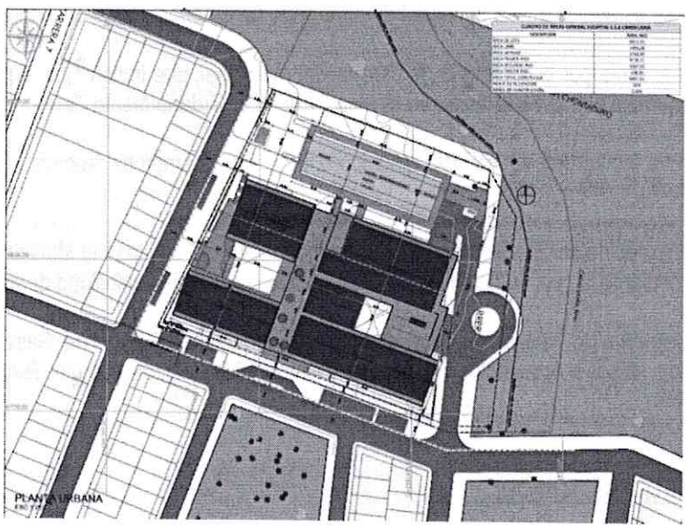
LOCALIZACIÓN



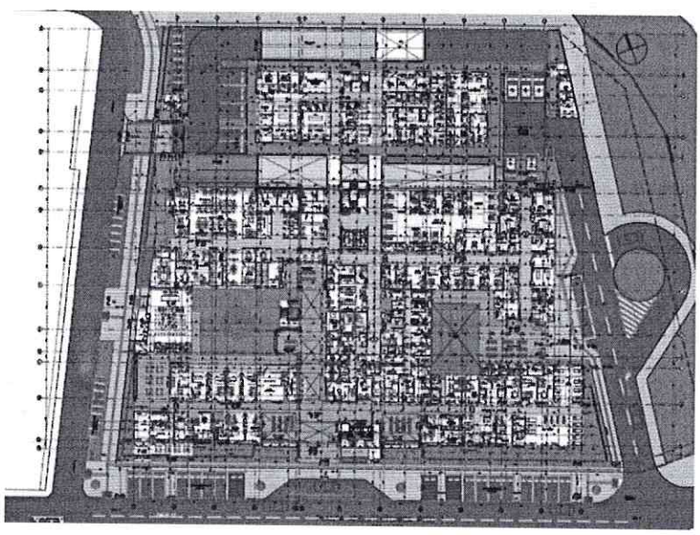
ARQUITECTURA

El proyecto contempla la intervención de las plantas arquitectónicas del hospital, conservando la vocación funcional de cada nivel y mejorando su operatividad:

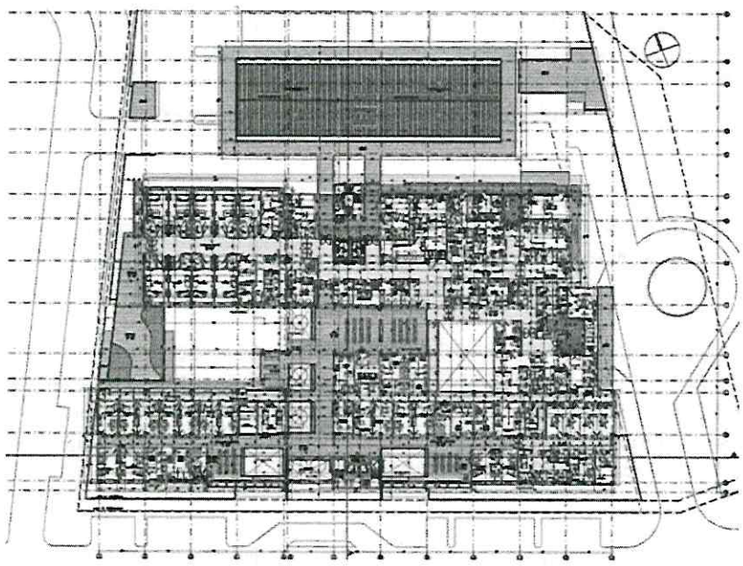
- **Implantación:**



- **Primer Nivel:**



- **Segundo nivel**



DESCRIPCIÓN DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA.

Se emite un concepto favorable para el proyecto de AMPLIACION DE LA CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE CANDELARIA ". Esta decisión se basa en un análisis exhaustivo de las necesidades de prestación de servicios de salud en la región. Se ha determinado que el proyecto se ajusta plenamente al "Programa Territorial de Rediseño, Reorganización y Modernización de Redes de Empresas Sociales del Estado Hospitales", el cual fue viabilizado en el año 2023 y ajustado el 01 de Marzo de 2024; para el departamento de VALLE DEL CAUCA. Adicionalmente, se concluye que la iniciativa es coherente y pertinente tanto con el programa mencionado como con el Registro Especial de Prestadores de Salud (REPS) y el Sistema de Información Hospitalaria (SIHO). Por lo tanto, este proyecto se considera una iniciativa conveniente y técnicamente viable para fortalecer la prestación de servicios de salud en la región.

La construcción de la nueva planta del Hospital Local de Candelaria se plantea como una respuesta a la necesidad de disponer de una infraestructura hospitalaria que se ajuste a las condiciones técnicas y normativas definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social. Para ello, se han considerado de manera integral los lineamientos establecidos en la Resolución 485 de 2025, la Resolución 3100 de 2019 y la Resolución 4445 de 1996. Estas disposiciones orientan la obtención del concepto técnico de viabilidad para los proyectos de inversión en alud y su adecuada ejecución, garantizando que la propuesta cumpla con los estándares requeridos para la prestación de servicios seguros, eficientes y de calidad y que contribuya con la salud y el bienestar de toda la población del municipio de Candelaria

- *Cumplimiento de la normatividad de infraestructura física hospitalaria.*

La Subdirección de Infraestructura en Salud del MSPS, evaluó la propuesta arquitectónica presentada en cuanto al cumplimiento de los requisitos establecidos en la reglamentación de infraestructura y habilitación vigente, Resoluciones 4445 de 1996 y 3100 de 2019 (cortes, planos de localización, plantas arquitectónicas, fachadas y detalles arquitectónicos) y demás normatividad vigente, encontrando que en general se observa que se ha propuesto una razonable de la implantación de las áreas y servicios relacionadas con el proyecto, por lo tanto, en el aspecto arquitectónico, se observa que se ha dado cumplimiento de todos los componentes normativos de infraestructura y habilitación en cumplimiento de los requisitos establecidos en la reglamentación de infraestructura y habilitación vigente Resoluciones 4445 de 1996 y 3100 de 2019.

Junto con la propuesta arquitectónica se revisaron los estudios de ingeniería: estudio de suelos, diseño estructural, diseño hidráulico, diseño sanitario, diseño pluvial, diseño de red contra incendio, diseño eléctrico, diseños redes lógicas (voz y datos), diseños de gases medicinales, diseños de ventilación, encontrando que dichos estudios mantienen concordancia con el proyecto arquitectónico y el presupuesto de obra que acompaña la estructuración del proyecto.

No obstante, el presente concepto no exime a los diseñadores de los diferentes estudios que conforman el proyecto, de responsabilidad en el alcance de sus diseños, así como tampoco a la interventoría de la consultoría y o supervisión, de su responsabilidad en garantizar la calidad, funcionalidad y cumplimiento de la normativa vigente en cada uno de los estudios y diseños del proyecto. Tampoco se exime de la gestión de permisos previos a la ejecución y contratación de obra ante las entidades locales o regionales (licencias de construcción, ambiental, y las demás a que haya lugar para el alcance de la intervención).

Es responsabilidad del ejecutor del proyecto, y de quienes mediante certificación avalan el cumplimiento y accesibilidad de los servicios públicos (servicio eléctrico, acueducto y alcantarillado), el garantizar la disponibilidad y suficiencia de dichos servicios una vez finalizada la obra, permitiendo la correcta operación de la infraestructura para la ESE HOSPITAL LOCA DE CANDELARIA y los servicios de salud que allí se presten.

- *Componente Eléctrico*

"La calidad de los diseños eléctricos y el cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) son responsabilidad directa del diseñador y de la entidad ejecutora del proyecto lo cual está respaldado por el formato de autodeclaración de cumplimiento de diseño, conforme a lo establecido en el artículo 4.3.6.1 del RETIE 2024. En dicho documento, el diseñador garantiza la conformidad del proyecto con los requerimientos técnicos aplicables a instalaciones de media tensión, subestación eléctrica con sistema de emergencia de 1000 kVA , uso final de la energía y sistema solar fotovoltaico de 284.9 kWp (330 kW-AC). Asimismo, al suscribir esta declaración, acepta la responsabilidad definida en el artículo 3.2.3 del mismo reglamento.

De forma equivalente, los diseños de iluminación son viables, al estar respaldados por el formato 4.3.7.a del RETILAP, denominado "Declaración de cumplimiento del diseñador". Este documento certifica que el diseño cumple con los requisitos técnicos establecidos en el Título 2 del reglamento, asegurando la calidad y seguridad de las instalaciones de alumbrado público e iluminación interior.

Según las declaraciones juramentadas, el diseño presentado ante este ministerio para la emisión del concepto técnico de viabilidad, se realizó con la actualización del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE (Resolución 40117 de 2024) el cual se encuentra vigente desde el 1 de enero de 2026, mediante la Resolución 40304 del 2 de julio de 2025, no obstante, se considera pertinente precisar que cualquier modificación que pueda requerir el diseño —ya sea en el proceso de construcción, en la aprobación por parte del Operador de Red o en el procedimiento de demostración de conformidad— deberá ser gestionada por el profesional diseñador, el constructor y las interventorías de diseño y obra, de

manera clara y verificable, asegurando que los recursos públicos se utilicen con eficiencia y transparencia. Por su parte, la entidad ejecutora (E.S.E.) será responsable de asumir los costos adicionales que puedan generarse para garantizar el cumplimiento normativo.

Desde el inicio de la obra, el responsable de la instalación eléctrica debe revisar los diseños y asegurar su correcta aplicación conforme a los requisitos del RETIE 2024. Si el constructor detecta inconsistencias o incumplimientos, deberá informar de inmediato al diseñador y a la entidad ejecutora, para que se realicen los ajustes necesarios conforme a la normativa, la entidad ejecutora (E.S.E.) asumirá los costos adicionales que puedan surgir de requerirse ajustes al diseño.

Debido a que durante el proceso de diseño del sistema solar fotovoltaico se realizaron observaciones y recomendaciones por parte de este ministerio en el marco de asistencias técnicas, se reitera lo establecido en el artículo 3.18.2 del RETIE 2024: "[...] Todo generador con fuentes no convencionales de energía, autogeneradores de pequeña escala – AGPE y Generación Distribuida – GD conectado al Sistema de Distribución Local – SDL, Sistema de Transmisión Regional – STR o al Sistema de Transmisión Nacional – STN, para generar y entregar energía eléctrica a la red, debe cumplir todas y cada una de las condiciones incluidas en el presente Reglamento que le apliquen, la regulación establecida por la CREG [...]".

En cuanto al diseño civil requerido para la implementación de este sistema, es responsabilidad de la entidad formuladora del proyecto garantizar el cumplimiento de la normatividad estructural vigente, en particular lo dispuesto por el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente – NSR-10. Esto incluye la verificación de condiciones estructurales para montaje de módulos solares, así como la incorporación de elementos de seguridad como anclajes y líneas de vida, conforme a los estándares aplicables."

- *Componente Estructural*

Desde el componente Estructural, la Responsabilidad sobre los diseños técnicos: Todos los diseños presentados en el marco del componente estructural del proyecto (diseño estructural y estudios geotécnicos) son responsabilidad exclusiva de la ESE. La revisión realizada representa un concepto de viabilidad técnica de los diseños y cumplimiento de la NSR-10 de acuerdo a la idoneidad y memoriales de responsabilidad del diseñador.

Supervisión, ajustes y ejecución de la obra: La supervisión técnica y administrativa durante la etapa de construcción será asumida únicamente por la ESE, quien deberá garantizar que la ejecución de la obra se realice conforme a los diseños aprobados. Así mismo, cualquier ajuste o modificación futura derivada de aspectos operativos, técnicos o presupuestales será de su entera competencia.

Es responsabilidad de la ESE verificar y presentar un plan de trabajo que permita ejecutar las obras conforme a los diseños estructurales presentados teniendo en cuenta los cronogramas de obra y la estabilidad de los elementos a intervenir y la estructura a ejecutar, esto teniendo en cuenta que se debe garantizar la seguridad humana y los requerimientos establecidos en la norma sismorresistente NSR-10.

- *Componente Mecánico*

- Desde el componente mecánico, el concepto de viabilidad técnica emitido se fundamenta en la revisión documental del componente y los sistemas que lo conforman (equipos de transporte vertical, red contra incendio, aire acondicionado y ventilación mecánica, y gases medicinales y compresores), realizada con base en la información y soportes allegados por la entidad ejecutora. No obstante, se precisa que las responsabilidades relacionadas con la

veracidad, eficacia y conveniencia de los diseños, así como con su implementación técnica, constructiva y operativa, recaen exclusivamente en la entidad que presenta el proyecto, dado que cada uno de los diseños se encuentra respaldado por los respectivos memoriales de responsabilidad suscritos por los profesionales idóneos, quienes certifican su competencia, cumplimiento normativo y viabilidad técnica.

En consecuencia, cualquier error, omisión, discrepancia o inconsistencia que se derive de los diseños, su ejecución o su futura operación, será de entera competencia y responsabilidad de la entidad ejecutora, sin que ello implique en ningún caso corresponsabilidad o compromiso alguno por parte del Ministerio de Salud y Protección Social. El concepto de viabilidad técnica emitido no constituye aprobación ni aval de los diseños ni de los procesos constructivos, sino una verificación documental sujeta a la información suministrada. Por tanto, el MSPS queda exento de cualquier responsabilidad presente o futura que pueda derivarse de fallas técnicas, decisiones de diseño o deficiencias en la implementación o puesta en marcha de los sistemas.

La entidad ejecutora deberá garantizar que toda la información y documentación relacionada con el proyecto sea cargada mediante enlace de almacenamiento digital, de manera completa, organizada y verificable, conforme a los requerimientos establecidos en la Resolución 485 de 2025 del MSPS y de acuerdo con la naturaleza del proyecto. Esta documentación deberá encontrarse en estricta concordancia con los estándares nacionales e internacionales que regulan los parámetros de diseño para cada uno de los sistemas del componente mecánico: (1) equipos de transporte vertical, (2) red contra incendio, (3) aire acondicionado y ventilación mecánica, y (4) gases medicinales y compresores. El cumplimiento, actualización y coherencia técnica de dicha información es responsabilidad exclusiva de la entidad ejecutora y de los profesionales firmantes, quienes deberán responder por cualquier requerimiento técnico o legal que surja con ocasión del proceso de ejecución o interventoría.

- *Componente Presupuestal*

La Subdirección de Infraestructura en Salud del MSPS, efectuó el análisis de precios sobre los cuales se determinó el presupuesto del proyecto, de tal manera que se pudo determinar que cuenta con el sustento y los soportes requeridos, incluyendo cantidades de obra y valores correspondientes.

Respecto al presupuesto de obra se observa que ha sido presentado en un formato que contiene capítulos e ítems suficientes para el adecuado desarrollo del alcance del proyecto, los valores con los cuales este se ha estructurado, cuentan con la certificación de la Secretaría de Salud Departamental de Valle del Cauca, por medio del cual se sustenta todo lo relacionado en el presupuesto.

El Ministerio de Salud y Protección Social aclara dentro del presente Concepto Técnico que:

El valor establecido para la ejecución y cierre financiero del proyecto presentado, como soporte al proyecto "AMPLIACION DE LA CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE CANDELARIA", SETENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS M/L ($70.456.519.406), es responsabilidad de quienes mediante certificación avalaron el proyecto, y de quienes certificaron que estudiaron, revisaron, verificaron y recibieron a satisfacción el presupuesto.

El número de ítem, la descripción, la unidad, la cantidad, el valor unitario y la justificación establecidos en el presupuesto son responsabilidad de quienes lo firman, revisan, aprueban y avalan.

Con relación a los valores y cantidades presentados, procesos de contratación, adquisición y funcionamiento, se aclara que la competencia y responsabilidad de la información presentada es exclusiva de la entidad ejecutora del proyecto.

La Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria, no asume responsabilidad alguna con relación a los precios presentados en el presente proyecto.

N°	Descripción	Valor V.1 ($)	Valor V.3 ($)	Diferencia (%)
1	**Costos Directos**	**$ 42.576.614.974**	**$ 41.290.301.624**	**-3,02%**
2	Administración 28,000%	$ 10.431.270.700	$ 11.561.284.455	
3	Imprevistos 1.00%	$ 425.766.200	$ 412.903.017	
4	Utilidad 5.00%	$ 3.406.129.200	$ 2.064.515.082	
5	**Total costos indirectos 34,00%**	**$ 14.263.166.100**	**$ 14.038.702.554**	**-1,57%**
6	**Total obra civil**	**$ 56.839.781.074**	**$ 55.329.004.178**	**-2,66%**
7	**Interventoría sobre costros directos de obra 6,00%**	**$ 2.554.596.898**	**$ 2.477.418.097**	**-3,02%**
8	CERTIFICACION RETIE	$ 66.000.000	$ 69.300.000	
9	CERTIFICACION RETILAP	$ 22.200.000	$ 23.310.000	
10	Suministro Equipos (incluye IVA)	$ 9.179.945.692	$ 10.700.362.430	
11	Administración de equipos 20,00% (sobre costos directos)	$ 1.495.105.170	$ 1.857.124.700	
12	**Total proyecto**	**$ 70.157.628.834**	**$ 70.456.519.406**	**0,43%**
Área del Proyecto M2 (Área construida cubierta)		9.997,51	9.997,51	0,00%
Valor M2 (sobre costos Directos + Indirectos)		**$ 5.685.394**	**$ 5.534.278**	**-2,66%**
Valor M2 (Total Proyecto)		**$ 7.017.510**	**$ 7.047.407**	**0,43%**

5 Conclusión

El Ministerio de Salud y Protección Social, en cumplimiento de lo establecido en el Procedimiento interno del MSPS PSSP03 Emisión de concepto técnico de viabilidad a proyectos de inversión orientados al fortalecimiento de la capacidad instalada asociada a la prestación de servicios de salud, y en razón a la evaluación conjunta al proyecto denominado "AMPLIACION DE LA CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE CANDELARIA", por parte de la Subdirección de Infraestructura en Salud y la Subdirección de Prestación de Servicios considera el proyecto de inversión como **TÉCNICAMENTE VIABLE.**

El presente concepto técnico va enfocado a determinar la pertinencia para garantizar la integralidad, continuidad, oportunidad y resolutividad en la prestación de los servicios para la población objeto del proyecto, en cumplimiento de la normatividad del sector salud.

Este concepto se relaciona únicamente con los aspectos funcionales y de cumplimiento de la normatividad de infraestructura hospitalaria, pero en ningún momento incluye evaluación de los valores determinados que se detallan en los anexos del mismo.

Se precisa que esta evaluación, se refiere al cumplimiento de los aspectos arquitectónicos relacionados con la habilitación de servicios en consideración a lo establecido en las Resoluciones 4445 de 1996 y 3100 de 2019 y su concordancia con los diseños de las ingenierías presentadas, no obstante lo anterior, el presente concepto no exime a los responsables, previos a la ejecución del proyecto, de adelantar los trámites, permisos y licencias ante las autoridades pertinentes y verificar la calidad de los demás estudios y diseños técnicos que conforman el proyecto. Con relación al presupuesto de obra y teniendo en cuenta lo indicado por la Secretaría de Salud Departamental de Valle del Cauca, con los recursos

presupuestados y solicitados, la obra se construirá en forma completa, de tal forma que se pueda dar en funcionamiento cada uno de los servicios construidos.

5.1 Valor del proyecto viabilizado

De acuerdo con la documentación presentada y certificada por Secretaría Departamental de Salud de Valle del Cauca, el proyecto cuyo objeto es la "AMPLIACION DE LA CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE CANDELARIA" se considera que la inversión propuesta es suficiente para el cierre financiero y éste es consistente con los costos del proyecto y la fuente de financiación propuesta para la ejecución de este.

Valor total del proyecto viabilizado Cifras en pesos COL	$70.456.519.406 (SETENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS M/L)	
Fuentes de financiación	**Monto**	**Entidad Financiadora**
	$20.000.000.000	PGN - MSPS
	$50.456.519.406	Recursos del Municipio
	$70.456.519.406	**Total**

5.2 Observaciones

• Es de aclarar que la presentación del proyecto y la generación del concepto técnico, no comprometen al Ministerio de Salud y Protección Social en la asignación de recursos de inversión.

• La calidad y contenido de los estudios, diseños y presupuesto que sustentan el proyecto viabilizado, así como los procesos de contratación de la obra civil, adquisición y funcionamiento de los equipos industriales a adquirir, son de competencia y responsabilidad de la entidad ejecutora del proyecto.

• Es competencia de la Entidad ejecutora realizar los procesos contractuales para la construcción que hace parte del proyecto de inversión aquí considerado técnicamente viable; estos procesos deberán realizarse en estricta sujeción de las especificaciones técnicas establecidas en el presente concepto de viabilidad.

• En caso de que la entidad formuladora del proyecto requiera modificar algún aparte del presente concepto debe presentar la debida justificación técnica del mismo para su revisión y concepto por parte de la Subdirección de Prestación de Servicios y la Subdirección de Infraestructura en Salud del Ministerio de Salud y Protección Social.

• En caso de que la fuente financiación del presente proyecto de inversión, se cambiara a recursos del Sistema General de Regalías, es pertinente indicar que para emisión de concepto de viabilidad de que trata el artículo 34 de la ley 2056 de 2020, esta viabilidad se adelantará con sujeción a la metodología que defina el Departamento Nacional de Planeación y se debe realizar la solicitud de concepto de viabilidad a través de la plataforma SUIPF SGR. Ahora si se llegara a requerir pronunciamiento técnico del Ministerio de Salud y Protección Social de que trata el artículo 7.11.1 en su numeral 5 de las ORIENTACIONES TRANSITORIAS PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN este proyecto debe contar con la revisión de los requisitos generales y sectoriales

exigidos para proyectos de inversión del sector salud a financiarse con recursos del Sistema General de Regalías, según la normativa vigente.

• El presente concepto no exime a los diseñadores de los diferentes estudios que conforman el proyecto, de responsabilidad en el alcance de sus diseños, así como tampoco a la interventoría de la consultoría y o supervisión, de su responsabilidad en garantizar la calidad, funcionalidad y cumplimiento de la normativa vigente en cada uno de los estudios y diseños del proyecto Tampoco se exime de la gestión de permisos previos a la ejecución y contratación de obra ante las entidades locales o regionales (licencias de construcción, ambiental, y las demás a que haya lugar para el alcance de la intervención)

• En caso de que el valor del proyecto exceda el monto viabilizado en el presente Concepto Técnico de Viabilidad, no será asumido por este Ministerio.

Firmado digitalmente por Heber Jair Avila Jimenez

HEBER JAIR AVILA JIMÉNEZ
Arquitecto - Contratista Infraestructura
Subdirección de Infraestructura en Salud

Firmado digitalmente por Andres Felipe Jimenez Rodriguez

ANDRES FELIPE JIMÉNEZ RODRIGUEZ
Especialista estructural - Contratista Infraestructura
Subdirección de Infraestructura en Salud

Firmado digitalmente por Cesar Augusto Perilla Acosta

CESAR AUGUSTO PERILLA ACOSTA
Especialista presupuesto- Contratista Infraestructura
Subdirección de Infraestructura en Salud

Firmado digitalmente por Jesus Leonardo Rodriguez Florián

JESUS LEONARDO RODRIGUEZ FLORIAN
Ingeniero Mecánico – Contratista Infraestructura
Subdirección de Infraestructura en Salud

Firmado digitalmente por Norman Dario Clavijo Prada

NORMAN DARIO CLAVIJO PRADA
Ingeniero Electricista– Contratista Infraestructura
Subdirección de Infraestructura en Salud

Firmado digitalmente por Nelson David Hernandez Pinto

NELSON DAVID HERNÁNDEZ PINTO
Subdirector de Infraestructura en Salud

Continua y hace parte integral del presente Concepto Técnico de Viabilidad, el listado de documentos soporte del proyecto de la página 14 a la página 24

Anexos

DOCUMENTACIÓN SOPORTE

RELACIÓN DOCUMENTOS ENTREGADOS EN LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "AMPLIACION DE LA CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE CANDELARIA", con el radicado MSPS No. 2026423000661602 del 23 de febrero de 2026.

Carpeta	Subcarpeta o archivos entregados
0. Carta de presentación	Carta de presentación suscrita por la entidad que presenta el proyecto, dirigida al Ministerio de Salud y Protección Social
1. Diseños arquitectonicos	**Subcarpeta "DOCUMENTACIÓN":** • Cédula de ciudadanía • Matrícula profesional • Memorial de responsabilidad **Subcarpeta "DWG GENERALES":** • Imagen 01 • Imagen 02 • Imagen 03 • Imagen 04 • Imagen 05 • Imagen 06 • Imagen 07 • Imagen 08 • Imagen 09 • Imagen 10 • Plano A-001 Localización General • Plano A-002 Planta Urbana • Plano A-003 Planta de primer piso • Plano A-004 Planta de sótano • Plano A-005 Planta de segundo piso • Plano A-006 Planta de Cubierta • Plano A-007 Zonificación • Plano A-008 Cortes y A-009 Fachadas • Logo Candelaria • Logo EESalamanca • Modelo Rotulo • CTB: Nodo Style.ctb • PF- plano regional.jpg

	Subcarpeta "PDF GENERALES": • Plano A-001 Localización General • Plano A-002 Planta Urbana • Plano A-003 Planta de primer piso • Plano A-004 Planta de sótano • Plano A-005 Planta de segundo piso • Plano A-006 Planta de Cubierta • Plano A-007 Zonificación • Plano A-008 Cortes • Plano A-009 Fachadas **Subcarpeta "RENDERS":** • Imagen 01 • Imagen 02 • Imagen 03 • Imagen 04 • Imagen 05 • Imagen 06 • Imagen 07 • Imagen 08 • Imagen 09 • Imagen 10 **Subcarpeta "REVIT":** • Subcarpeta Modelo: Modelo REVIT: HC_20250317_ARQUITECTO 02.rar • Subcarpeta PDF: HC-CENTRAL_20251106 (DETALLES).pdf; HC-CENTRAL_20251106 (PLANOS GENERALES).pdf; LISTADO DE ACABADOS_2025-11-06 (1).pdf
2. Estudios estructurales	**Subcarpeta "DOCUMENTACIÓN":** <u>Diseño estructural</u> • Cédula de ciudadanía • Matrícula profesional • Memorial de responsabilidad • Hoja de vida • Diploma • Diploma Especialización • Copnia • Carta de responsabilidad <u>Revisor de diseño estructural</u> • Cédula de ciudadanía • Matrícula profesional • Hoja de vida

	• Diploma • Certificaciones • Copnia **Subcarpeta Memoria de cálculo Módulos** • Modulo A. • Modulo B. • Modulo C. • Modulo D. • Modulo E. **Subcarpeta Memoria de cálculo Tanques** • Tanque agua cruda. • Tanque agua tratada. • Tanque agua potable. • Tanque para suministro de agua contra incendios. **Subcarpeta Planos estructurales tanques dwg.** • Pl. 01 Tanque agua potable. • Pl. 02 Tanque agua potable. • Pl. 03 Tanque agua contra incendios. • Pl. 04 Tanque agua tratada. • Pl. 04a Tanque agua cruda. **Subcarpeta Planos estructurales Modulos. Dwg.** • Pl. 05 Planta de cimentación modulo A. • Pl. 06 Procedimiento de excavación, despieces de muros, despieces de vigas • Pl. 07 Planta de cimentación modulo B. • Pl. 08 zapatas-cimentación-despieces de vigas Modulo B • Pl. 09 Cimentación modulo C. • Pl. 10 zapatas-cimentación-despieces de vigas Modulo C • Pl. 11 Planta de cimentación modulo E. • Pl. 12 Despieces de vigas modulo E. • Pl. 13 Planta nivel +4.18, módulos B, C y E. • Pl. 14 Planta nivel +8.43, módulos B, C y E. • Pl. 15 Planta de modulo A. • Pl. 15A Planta de cubierta modulo A. • Pl. 15B Bordes de losa. • Pl. 16 Alzadas. • Pl. 17 Planta de muros no estructurales. • Pl. 18 Planta de muros no estructurales. • Pl. 19 Detalles de muros no estructurales. • Pl. 20 Planta de cubierta módulos B, C y E.

	• Pl. 21 Plantas Generales Cubierta Ambulancia-Urgencias • Pl. 22 Conexiones estructura de acero. **Subcarpeta Planos estructurales tanques pdf.** • Pl. 01 Tanque agua potable. • Pl. 02 Tanque agua potable. • Pl. 03 Tanque agua contra incendios. • Pl. 04 Tanque agua tratada. • Pl. 04a Tanque agua cruda. **Subcarpeta Planos estructurales Modulos. Pdf.** • Pl. 05 Planta de cimentación modulo A. • Pl. 06 Procedimiento de excavación, despieces de muros, despieces de vigas • Pl. 07 Planta de cimentación modulo B. • Pl. 08 zapatas-cimentación-despieces de vigas Modulo B • Pl. 09 Cimentación modulo C. • Pl. 10 zapatas-cimentación-despieces de vigas Modulo C • Pl. 11 Planta de cimentación modulo E. • Pl. 12 Despieces de vigas modulo E. • Pl. 13 Planta nivel +4.18, módulos B, C y E. • Pl. 14 Planta nivel +8.43, módulos B, C y E. • Pl. 15 Planta de modulo A. • Pl. 15A Planta de cubierta modulo A. • Pl. 15B Bordes de losa. • Pl. 16 Alzadas. • Pl. 17 Planta de muros no estructurales. • Pl. 18 Planta de muros no estructurales. • Pl. 19 Detalles de muros no estructurales. • Pl. 20 Planta de cubierta módulos B, C y E. • Pl. 21 Plantas Generales Cubierta Ambulancia-Urgencias • Pl. 22 Conexiones estructura de acero.
3. Estudios hidrosanitarios y de red contraincendios	**Subcarpeta RCI** SUBSANACIONES RCI MIN DE SALUD 09-09-2025 (DOCIMENTOS DEL PROFESIONAL DISEÑADOR. • DOCUMENTOS DEL PROFESIONAL <u>PLANOS EN PDF</u> • PLANO 1. RED CONTRA-INCENDIO SOTANO • PLANO 2. RED CONTRA-INCENDIO PISO 1 • PLANO 3. RED CONTRA-INCENDIO PISO 2 • PLANO 4. EN PLANTA, TANQUES DE ALMACENAMIENTO RED CONTRA-INCENDIO. TANQUE DE ALMACENAMIENTO AGUA POTABLE, TANQUE AGUA LLUVIA CORTE AA. • PLANO 5. EN PLANTA, TANQUES DE ALMACENAMIENTO RED CONTRA-INCENDIO. TANQUE DE ALMACENAMIENTO AGUA

	POTABLE, TANQUE AGUA LLUVIA CORTE B-B CORTE C-C CORTE D-D. DISEÑO ACAD • DISEÑO RED CONTRA-INCENDIOS ARCHIVO DWG **Subcarpeta DISEÑO HIDRAULICO** PLANO EN PDF • PLANO 1. RED DE AGUA POTABLE SOTANO • PLANO 2. RED DE AGUA POTABLE 1° PISO • PLANO 3. RED DE AGUA POTABLE 2° PISO • PLANO 4. RED DE AGUA DE REUSO SOTANO • PLANO 5. RED DE AGUA DE REUSO 1° PISO • PLANO 6. RED DE AGUA DE REUSO 2° PISO • PLANO 7. CALENTADOR SOLAR CUBIERTA • PLANO 8. PLANO TANQUE DE ALMACENAMIENTO RED CONTRA-INCENDIOS, TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, TANQUE AGUA FILTRADA TANQUE AGUA LLUVIA CORTE AA. • PLANO 9. PLANO TANQUE DE ALMACENAMIENTO RED CONTRA-INCENDIOS, TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, TANQUE AGUA FILTRADA TANQUE AGUA LLUVIA CORTE BB, CORTE CC, CORTE DD, CORTE EE. • PLANO 10. ISOMETRIA DE RED AGUA POTABLE, AGUA CALIENTE Y RED DE REUSO. DISEÑO ACAD • DISEÑO HIDRAULICO DEL HOSPITAL ARCHIVO DWG **Subcarpeta DISEÑO RED SANITARIA** PLANOS EN PDF • PLANO 1. RED DE ALCANTARILLADO RESIDUAL DOMESTICO, RED DE ALCANTARILLADO NO DOMESTICA Y RED DE AGUA LLUVIA SOTANO. • PLANO 2. RED DE ALCANTARILLADO RESIDUAL DOMESTICO, RED DE ALCANTARILLADO NO DOMESTICA Y RED DE AGUA LLUVIA PRIMER PISO. • PLANO 3. RED DE ALCANTARILLADO RESIDUAL DOMESTICO, RED DE ALCANTARILLADO NO DOMESTICA Y RED DE AGUA LLUVIA SEGUNDO PISO. • PLANO 4. RED DE DRENAJE DE AGUA SUBTERRANEA • PLANO 5. RED DE DRENAJE CUBIERTA • PLANO 6. RED DE DRENAJE AIRE ACONDICIONADO EN EL SOTANO. • PLANO 7. RED DE DRENAJE AIRE ACONDICIONADO EN EL PISO 1. • PLANO 7. RED DE DRENAJE AIRE ACONDICIONADO EN EL PISO 2.

	• MEMORIAL DE RESPONSABILIDAD • DISEÑO HIDRAULICO
4. Estudios de gases medicinales	**Subcarpeta "COTIZACIONES":** • Actualización de presupuesto gases medicinales 21 enero 2026.pdf • Gases Medicinales 16 Sep 2025 • Presupuesto Gases medicinales.pdf **Subcarpeta "DOCUMENTOS":** • Certificado del concejo de ingeniería.pdf • Cedula de ciudadanía.pdf • Hoja de vida.pdf • Matrícula profesional.pdf • Memorial de responsabilidad.pdf **Subcarpeta "PLANOS Y MEMORIA 15-02-2026":** • Actualización memoria.pdf • Gases medicinales piso 1 y sotano.pdf • Gases medicinales piso 2.pdf • Gases medicinales.dwg
5. Estudios eléctricos	**Subcarpeta CertCalibracionTelurometroFeb20-2026** • CERTIFICADO CALIBRACION N° CCEE-033-2024 (1).pdf **Subcarpeta Cotizaciones Equipos** • Cotizacion Apicom.pdf • Cotización GAGV-033-2025 Certificación RETIE hospital Candelaria. (1).pdf • Cotización GAGV-034-2025 Certificacion RETILAP Hospital Local candelaria (1).pdf • Cotización Power Sun.pdf • Cotizacion Tecnodiesel.pdf • Cotizacion Wel Spec.pdf • CotizaciónCELTA.pdf • FICHA TECNICA UPS 10 KVA POWER ENERGY.pdf • Ficha Tecnica UPS PowerSun 10kVA Trifásica general_.pdf • Ficha Tecnica UPS PowerSun 15kVA Trifásica general_.pdf • Ficha Tecnica UPS PowerSun 30 kVA Trifásica general_.pdf • Tecnodiesel AC1000_Cummins KTA38-G2.pdf • UPS POWER ENERGY_15kva_Ficha.pdf **Subcarpeta Documentos** • CartaRadicacionSFVHLCFeb19-2026.docx • CartaRadicacionSFVHLCFeb19-2026.pdf • DECLARACION CUMPLIMIENTO DISEÑADOR RETIE(2024).pdf • DECLARACION CUMPLIMIENTO DISEÑADOR RETILAP(2024).pdf

	• MEMORIAL-DE-RESPONSABILIDADDiseñoRedesLogicasFeb12-2026.pdf **Subcarpeta DocumentosProfesionalesFeb20-2026** • DocumentosIbgGustavoGarcia • DocumentosIngGuillermoNaranjo • DocumentosIngJuanMEscobarM **Subcarpeta EspecificacionesTecnicasFeb20-2026** • Especificaciones técnicas RITEL Hospital Candelaria (1).pdf • EspecificacionesTecnicasElecVozYDatosFeb15-2026 **Subcarpeta FactibilidadServicioEnergiaFeb20-2026** • FactibilidadAprobada-1.pdf • FactibilidadAprobada-2.pdf • NODO 231733.xlsx **Subcarpeta MemoriasCantidadesFeb20-2026** • MEMORIAS CANTIDADES HLC 20 02 2026.xlsx **Subcarpeta MemoriasdeCalculoFeb20-2026** • MemoriadeCalculosGralRETIEHospitalCandelariaV19022026 (1).docx • MemoriadeCalculosGralRETIEHospitalCandelariaV19022026 (1).pdf **Subcarpeta PlanoAccesoyRutaEvacuacionEquiposFeb20-2026** • PLANO ADICIONAL ACCESO A SOTANO.dwg • PLANO ADICIONAL ACCESO A SOTANO.pdf **Subcarpeta PlanosFeb20-2026** • E-10-01 RED DETECCION DE INCENDIOS SOTANO 17022026.dwg • E-10-02 RED DETECCION INCENDIOS SEGUNDO PISO 17022026.dwg • E-10-03 RED DETECCION INCENDIOS PISO UNO 17022026.dwg • E-11-01 TOMAS SOTANO 17022026.dwg • E-11-02 TOMAS PISO UNO 17022026.dwg • E-11-03 TOMAS SEGUNDO PISO 17022026.dwg • E-11-04 CUADROS DE CARGA 17022026.dwg • E-11-06 TABLEROS -BANDEJAS -SOTANO 17022026.dwg • E-11-07 TABLEROS-BANDEJAS PISO UNO 17022026.dwg • E-11-08 TABLEROS-BANDEJAS SEGUNDO PISO 17022026.dwg • E-11-09 TABLEROS-BANDEJAS TERRAZA 17022026.dwg • E-11-10 DIAGRAMA UNIFILAR 17022026.dwg • E-11-11 y E11-12 APANTALLAMIENTO 13022026.dwg • E-11-13 RED DE MEDIA TENSION 17022026.dwg • E-11-14 SUBESTACION 17022026.dwg

	• E-11-15 y E-11-16 FOTOVOLTAICO DISTRIBUCION DE PANELES 17022026.dwg • E-12-01 LLAMADO DE ENFERMERAS PRIMER PISO 17022026.dwg • E-12-02 LLAMADO DE ENFERMERAS SEGUNDO PISO 17022026.dwg • E-12-03 COMUNICACIONES PRIMER PISO 13022026.dwl • E-12-03 COMUNICACIONES PRIMER PISO 13022026.dwl • E-12-03 COMUNICACIONES PRIMER PISO 17022026.dwg • E-12-04 COMUNICACIONES SEGUNDO PISO 17022026.dwg • E-12-05 COMUNICACIONES SOTANO 17022026.dwg • E-13-01 ALUMBRADO SOTANO 17022026.dwg • E-13-02 ALUMBRADO PISO UNO 17022026.dwg • E-13-03 ALUMBRADO SEGUNDO PISO 17022026.dwg • E-13-04 ALUMBRADO EXTERIOR 19022026.dwg **Subcarpeta PlanosenPDFFeb20-2026** • E-10-01 RED DETECCION DE INCENDIOS SOTANO 17022026. pdf • E-10-02 RED DETECCION INCENDIOS SEGUNDO PISO 17022026. pdf • E-10-03 RED DETECCION INCENDIOS PISO UNO 17022026. pdf • E-11-01 TOMAS SOTANO 17022026. pdf • E-11-02 TOMAS PISO UNO 17022026. pdf • E-11-03 TOMAS SEGUNDO PISO 17022026. pdf • E-11-04 CUADROS DE CARGA 17022026. pdf • E-11-06 TABLEROS -BANDEJAS -SOTANO 17022026. pdf • E-11-07 TABLEROS-BANDEJAS PISO UNO 17022026. pdf • E-11-08 TABLEROS-BANDEJAS SEGUNDO PISO 17022026. pdf • E-11-09 TABLEROS-BANDEJAS TERRAZA 17022026. pdf • E-11-10 DIAGRAMA UNIFILAR 17022026-Diagrama Gral pag 2.pdf. pdf • E-11-10 DIAGRAMA UNIFILAR 17022026-Diagrama Gral.pdf • E-11-11 y E11-12 APANTALLAMIENTO 13022026. pdf • E-11-13 RED DE MEDIA TENSION 17022026. pdf • E-11-14 SUBESTACION 17022026. pdf • E-11-15 y E-11-16 FOTOVOLTAICO DISTRIBUCION DE PANELES 17022026. pdf • E-12-01 LLAMADO DE ENFERMERAS PRIMER PISO 17022026. pdf • E-12-02 LLAMADO DE ENFERMERAS SEGUNDO PISO 17022026. pdf • E-12-03 COMUNICACIONES PRIMER PISO 13022026. pdf • E-12-04 COMUNICACIONES SEGUNDO PISO 17022026. pdf • E-12-05 COMUNICACIONES SOTANO 17022026. pdf • E-13-01 ALUMBRADO SOTANO 17022026-ILUM -EMERG. pdf • E-13-01 ALUMBRADO SOTANO 17022026-ILUM -NORMAL. pdf

	• E-13-02 ALUMBRADO PISO UNO 17022026-ILUM EMERG.pdf. pdf • E-13-02 ALUMBRADO PISO UNO 17022026-ILUM NORMAL.pdf • E-13-03 ALUMBRADO SEGUNDO PISO 17022026-ILUM EMERG.pdf • E-13-03 ALUMBRADO SEGUNDO PISO 17022026-ILUM NORMAL.pdf • E-13-04 ALUMBRADO EXTERIOR 19022026-ILUM EXTERIOR.pdf • E11-12 APANTALLAMIENTO 13022026-SPDA.pdf **Subcarpeta Presupuesto** • PRESUPUESTO ELECTRICO (2).xlsx **Subcarpeta "SistemaCalentamientoAguaFeb20-2026":** • DiseñoSistemaCalentamientoAgua.dwg • Esquema de funcionamiento Sistema fibra de vidrio PDF.docx • Esquema de funcionamiento Sistema fibra de vidrio PDF.pdf • FormatoRecoleccDatosCalentamientoTérmicoSolarAguaDilige.pdf • FormatoRecoleccDatosCalentamientoTérmicoSolarAguaDilige.xlsx
6. Estudios aires acondicionados	**Subcarpeta "DWG":** • A-003 PISO 1 A-004 SOTANO.dwg • A-005 PISO 2.dwg • A-006 CUBIERTA.dwg • DIAGRAMA DE FLUJO HOSPITAL LA CANDELARIA.dwg • PID CONTROL.dwg **Subcarpeta "MEMORIAS":** • Cantidades Modelo V4.csv • CARACTERISTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS EQUIPOS.pdf • CARGA TERMICA - hospital candelaria.pdf • DIAGRAMA DE FLUJO HOSPITAL LA CANDELARIA-Layout1.pdf • FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.pdf • INFORME GENERAL SISTEMA HVAC HOSPITAL LA CANDELARIA v2.pdf • MANUAL DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS HVAC.pdf • memorial responsabilidad CANDELARIA.pdf • PID CONTROL-HVAC.pdf **Subcarpeta "PDF":** • A-003 PISO 1 A-004 SOTANO-AA PISO 1.pdf • A-003 PISO 1 A-004 SOTANO-AA SOTANO.pdf • A-005 PISO 2-AA PISO 2.pdf • A-006 CUBIERTA-AIRE ACOND CUBIERTA.pdf **Subcarpeta "REVIT":** • UN-HOSPITAL CANDELARIA-HVAC V5 170225

	Subcarpeta "SUBSANACIONES A.A MINSALUD 08-SEPT-2025": • CARACTERISTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS EQUIPOS.pdf • INFORME GENERAL SISTEMA HVAC HOSPITAL LA CANDELARIA.pdf • RETA OBS DISEÑO HVAC CANDELARIA.pdf

7. Estudios de gas natural	**Subcarpeta "DOCUMENTOS":** • Memorial de esponsabilidad.pdf **Subcarpeta "DWG":** • Isometrías – Hospital Candelaria_REV_00.DWG **Subcarpeta "DWG":** • Isometrías – Hospital Candelaria_REV_00.PDF
8. Estudio de suelos	**Subcarpeta "DOCUMENTOS":** • Memorial de esponsabilidad.pdf • Copnia.pdf **Subcarpeta "Tex 01624 EDS HLC V 1.0":** • OF-01-01624 Respuesta a Observaciones FO M9 P3 02 V4.pdf • Tex 01624 EDS Nueva Planta Física Hospital Local de Candelaria Valle V 1.0
9. Presupuesto detallado	**Subcarpeta: Subsanaciones presupuesto 20 02 2026** • **Cotizaciones:** Contiene las cotizaciones efectuadas para los aires acondicionados, ascensores, equipos eléctricos, equipo de bombeo RCI, equipos hidraulicos, muebles de madera, sistema de tratamiento de efluentes liquidos, pernos, señalectica, bomba contra incendios tipo succión, mesas modulares para cafeteria, cocina interna, mobiliario de lavanderia, pintura y suministros, transformadores electricos de distribución, tomacorrientes • **Documentos del profesional responsable:** Cedula, matricula profesional, certificado de vigencia de la matricula profesional, memorial de responsabilidad • **Especificaciones técnicas de construcción:** aire acondicionado, gases medicinales, voz y datos, hidraulicas, sanitarias, gas y red contraincendios • Cronograma de actividades • A.I.U • Memoria de cantidades • Presupuesto definitivo 20 02 2026 • Presupuesto de interventoria
10. Equipos	**Subcarpeta: Ascensores** • Cotización Mitsubishi Electric • Cotización Ingermedical de Colombia • Matriz de estudio de mercado **Subcarpeta: Cocina y Lavanderia** • Cotizaciones de Nodo Design – Equipos de cocina y mobiliario de lavanderia **Subcarpeta: Aires acondicionados** • **Subcarpeta: Equipos médicos** •

11. Capacidad instalada	• Documento de capacidad instalada concertado y suscrito por la Empresa Social del Estado y la Subdirección de Prestación de Servicios • Taxonomia – Tabla resumen de capacidad instalada del proyecto "AMPLIACION DE LA CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE CANDELARIA" • Concepto técnico de favorabilidad emitido por la subdirección de prestación de servicios del Ministerio de Salud y Protección Social
12. Programa médico arquitectónico	Programa médico arquitectónico en donde estan incluidos las áreas para cada ambiente, servicios y circulaciones
13. Certificado de tradición	• Certificado de tradición 2602184492129561336 con matricula No: 378-167300 del 18 de febrero de 2026 • Certificado de tradición 2602185636129561338 con matricula No: 378-173585 del 18 de febrero de 2026 • Certificado de tradición 2602185694129561337 con matricula No: 378-281518 del 18 de febrero de 2026
14. Certificado de disponibilidad de servicios públicos	**Subcarpeta: Acueducto y alcantarillado** • Certificado de disponibilidad del servicio de acueducto y alcantarilado emitido por la Alcaldia de Candelaria **Subcarpeta: Energia Electrica** • Certificados de disponibilidad de energia electrica emitido por la empresa Celsia **Subcarpeta: Gas** • Certificado de disponibilidad de gas natural emitido por la empresa C & S Redes S.A.S
15. MGA	Proyecto debidamente diligenciado en el formato MGA Web
16. Plan bienal	Inscripción y aprobación del proyecto en el Plan Bienal de Inversiones Públicas en Salud
17. Escrituras	• Escritura pública No. 2818. 30 de Diciembre de 2010 • Escritura pública No. 0834. 06 Noviembre de 2012 • Escritura pública No. 0893. 09 Diciembre de 2010
18. Certificado cofinanciación	Certificado de cofinanciación del proyecto
19. Certificado de presupuestos y precios	Certificado donde se declara que el presupuesto del proyecto contempla la totalidad de actividades y cantidades requeridas para su completa ejecución y cierre financiero.
20. Certificado aval técnico	Certificado donde el personal técnico avala la totalidad de la documentación presentada
21. Concepto técnico de conveniencia	Concepto técnico emitido la E.S.E, en donde se demuestre la conveniencia del proyecto y la coherencia con el Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de redes de Empresas Sociales del Estado

FIN DEL DOCUMENTO